

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los accionistas de:  
EXPORTADORA AURIFERA S.A EXPAUSA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Exportadora Aurifera S.A. Expausa, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

### ***RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS***

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, los cuales a un no están realizados en base a estos.

### ***RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.***

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; la adecuada aplicación de normas contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados importantes para el análisis.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Me han proporcionado información de todos los programas, software y otros intangibles de propiedad intelectual de terceros y tienen la licencia correspondiente cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor por parte de la Compañía.

#### **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Exportadora Aurífera S.A. Expansa al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### **OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL**

La compañía mantuvo a trabajadores contratados bajo un sistema de intermediación laboral como lo es el Servicio de la seguridad por los permisos de armas y capacitaciones que el puesto requiere; la contratación del resto del personal es directa y se cumple con el pago de todos los beneficios sociales del empleado y pago de sus utilidades y se los tiene afiliado al less además se les da las herramientas apropiada para sus funciones; el equipo de Protección personal y se brinda la seguridad laboral en sus puestos de trabajo.

#### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
**ING. SILVIA CARRIÓN FERNANDEZ**  
**COMISARIO REG.CONTADOR 32210**  
**C.C. 0703345074**

Guayaquil, 04 de marzo de 2020